

# FUNDAMENTOS DEL ARTE I

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se establece un total de tres evaluaciones por curso, una evaluación final ordinaria y una extraordinaria.

\*Además se realizará una preevaluación avanzado el primer trimestre para calificar el grado de aprendizaje alcanzado por los alumnos hasta la fecha. Esta calificación será la media de los ejercicios realizados.

\*La calificación global será la media de las tres evaluaciones. Para que ésta resulte positiva, el alumno deberá haber aprobado las tres evaluaciones. De no ser así, deberá presentarse a la prueba ordinaria y extraordinaria convocada en junio con la materia pendiente según los criterios de recuperación.

\* En cada evaluación habrá una parte práctica y otra teórica.

\* La parte teórica constará de dos pruebas escritas, en las que entrarán todos los contenidos dados.

\* La nota global o media de la parte teórica debe ser igual o superior a 4, para poder hacer media con el resto de contenidos y por tanto para superar la evaluación. Contará un 70% de la nota en la evaluación.

\* En la parte práctica se realizarán trabajos y actividades que serán evaluables, contarán un 20% de la nota. El valor de cada trabajo en este porcentaje dependerá de su importancia y será considerado por el profesor a la hora de hacer la media. Se realizarán teniendo en cuenta las directrices y dinámicas dadas por el profesor.

\* La actitud, el comportamiento, el interés se tendrá en cuenta con 10 %.

\* En trabajos escritos, controles, exámenes etc., cada falta de ortografía se penalizará con una décima hasta máximo de un punto.

\* Los ejercicios mandados como trabajo diario que sean recogidos por el profesor para la evaluación del alumno no se admitirán en fechas posteriores, salvo falta justificada.

\* En caso de ausencia ante una prueba escrita y en las horas previas, si las faltas de asistencia son justificadas, se buscará una fecha para la realización de la prueba. Si no la justifica de manera fehaciente el alumno/a no tendrá derecho a la realización de la prueba, y tendrá como nota no calificada.

\* En el caso particular de ausencias a clase por motivos justificados como confinamientos o enfermedades prolongadas, etc. El profesor hará llegar vía Classroom al alumno en cuestión los contenidos tratados y las actividades pertinentes para evitar el desfase en la materia.

\*Para los casos de desconexión por falta de medios tecnológicos y confinamiento, el profesor de la asignatura mandará el material oportuno (apuntes, ejercicios y otros materiales) por correo postal o certificado, o bien dejará el mismo en portería por si por parte del alumno alguien puede ir a recogerlo. Se hará lo más conveniente en cada caso y siempre atendiendo a las necesidades del estudiante.»

\* Aquel alumno que use métodos ilícitos para realizar un examen, tendrá como calificación un cero en dicha prueba.

\*El hablar o copiar en un examen supondrá la retirada del examen y el suspenso del mismo, calificándose como un cero.

\* Los trabajos y exámenes sin nombre y apellidos se contabilizarán como "no presentados" obteniendo como calificación un cero.

\* El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para hacerlo es el siguiente:

- 1- El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
- 2- En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
- 3- La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de cinco.

## **1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

La recuperación de la evaluación se efectuará mediante la realización de una prueba con los contenidos de la evaluación suspensa.

La nota de la recuperación corresponde:

- 75% a la nota del examen y
- 25% a la nota de la evaluación correspondiente

Se establece la siguiente salvedad: Si la nota así calculada fuera inferior a 5, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación obtenida será 5.

La primera y segunda evaluación se recuperarán en los periodos de evaluación posteriores a éstas.

En la prueba final ordinaria de curso se recuperarán cualquiera de las tres evaluaciones anteriores suspensas.

## **1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Se convoca una prueba extraordinaria a finales de curso para los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria.

El alumno se presentará a la prueba con toda la materia.

La nota corresponderá a la calificación de la prueba sin tener en consideración las calificaciones de las evaluaciones del curso, valorándose entre 1-10.

De no superar dicha prueba quedará pendiente para el siguiente curso.

#### **1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES**

El Departamento establecerá dos convocatorias a lo largo del curso para los exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de cursos anteriores. (ver fechas en la Agenda Escolar).

Con el fin de atender a los alumnos con la asignatura pendiente, se creará un aula en Classroom de la materia. En esta se recordarán las fechas de los exámenes y se prestará ayuda para el estudio, así como se resolverán las dudas que puedan tener. En ellas se podrán publicar comunicados, contenidos y ejercicios que le puedan ayudar al estudio. Podrán suscribirse aquellos alumnos que presenten o puedan presentar problemas en los estudios debido a causas relacionadas con la semipresencialidad o las clases en línea siempre que el profesor considere oportuno por desfase curricular.

#### **1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES**

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1° Serán realizadas por escrito.

2° Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3° Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4° El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5° En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.